



Puerto Montt 09 de Febrero del 2021.-

Señora

Sigrid Scheel Verbakel

Fiscal Instructora

Súper Intendencia del medio Ambiente

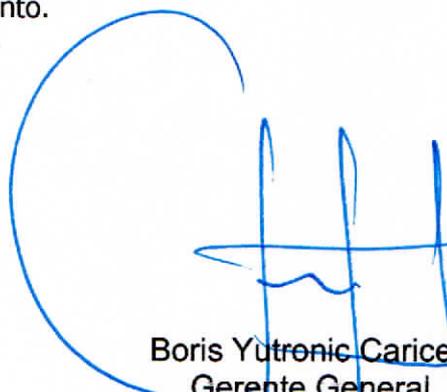
Referencia: RES. EXE. N°3_ROL D-116-2020

Presente

En representación de Control de Emisiones SpA, yo Boris Yutronic Cariceo, RUT 15.374.214-6, en el marco del procedimiento asociado al ROL D-116-2020, instruido mediante resolución Exenta N°2 / ROL D-116-2020, con fecha 28 de Enero del año 2021 y recepcionada con fecha 02 de Febrero del 2021.

Por lo anterior y encontrándome dentro de los plazos señalados en según el Art. N°42 de la LO-SMA, se procederá a presentar un programa de cumplimiento, con el objeto de adoptar medidas destinadas a propender al cumplimiento satisfactorio de la normativa ambiental el cual considera las exigencias establecidas en el artículo 42 de la ley organiza de las Superintendencia del medio ambiente, que aprueba el "Reglamento sobre Programas de cumplimiento, auto denuncia y planes de Reparación".

Por lo anterior, solicito a Ud., tener a bien recibir en tiempo y en estructura el programa de cumplimiento adjunto.


Boris Yutronic Cariceo
Gerente General
Control de Emisiones SpA.
e-mail: @controldeemisiones.cl
www.controldeemisiones.cl

 **CONEMI**
CONTROL DE EMISIONES SPA
76.164.728-8

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1 (Hecho infaccional único)
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Realización de 3 actividades de muestreo de sedimentos marinos y fluviales, en alcances para los cuales la ETFA no poseía autorización de la SMA, al momento de su ejecución. A su vez, ejecutó dichas actividades a través de Inspectores Ambientales que no se encontraban autorizados en los alcances respectivos, por parte de esta Superintendencia.
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none">- Artículo 15 letra c) D.S. N° 38/2013, del Ministerio del Medio Ambiente.- Ley N° 20.417, en su artículo 3° letra c)- Resueltos 2° y 3°, Res. Ex. N° 106/2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	No se han producido efectos negativos a consecuencia de la infracción descrita, dado que no se ha afectado la validez de los resultados generados por el laboratorio de análisis (SEDIMAR), laboratorio que al momento de los hechos se encontraba acreditada ante el INN y autorizada como ETFA. Por otra parte, cabe mencionar que para las actividades descritas en la formulación de cargos en el muestreo de sedimentos sin contar con la calidad de ETFA, dichas actividades se realizaron en procedimientos internos basados en la normativa aplicada Res. EXE. N°3612-2009, resolución que fija las metodologías para elaborar a Caracterización Preliminar de Sitio (CPS) y la información Ambiental (INFA), Subsecretaría de Pesca. (ANEXO 2), utilizando los instrumentos idóneos y procedimientos de conservación y traslado de muestras para no afectar la representatividad de éstas. Dichos procedimientos se encuentran adjuntos (Anexo N°1).
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	No aplica.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Garantizar que el funcionamiento de la Entidad técnica de Fiscalización Ambiental , CONTROL DE EMISIONES SPA y sus inspectores ambientales autorizados cumplan con la normativa aplicable, especialmente en lo relativo a la actuación acorde a los alcances autorizados por la Superintendencia de Medio Ambiente.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
1	Acción	Enero 2021	Solicitud de acreditación, código de Postulación N° 472	Reporte Inicial	800.000
	Solicitar al Insituto Nacional de Normalización (INN) la acreditación en los alcances asociados a la formulación de cargos , se adjunta en anexo 3			Alcance de acreditación Organismos de inspección/Entidades de verificación FD-D06-04	
	Forma de Implementación			Código de postulación N° 472	
	Se finalizó el proceso de postulación a la acreditación con fecha 22 de enero de 2021, código de postulación N°472 (Se adjunta imagen de fin de proceso de postulación en plataforma INN en ANEXO 4)				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
2	Acción	Un mes desde la notificación de la aprobación del PdC	Elaboración del protocolo de control Difusión del protocolo de Control de personal de la ETFA Puesta en marcha efectiva del protocolo de control	Reporte Inicial	\$2.500	Impedimentos
	Elaboración y difusión del "Protocolo de Control de Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental CONEMI" incorporando mecanismos de control para asegurar que las actividades que realiza la ETFA directamente o a través de terceros, se encuentran dentro de los alcances autorizados por la SMA			Reportes de avance		
	Forma de Implementación			1 Copia del protocolo de Control de Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental CONEMI.		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se incorporarán en el protocolo de Control de Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental CONEMI los siguientes mecanismos de control, para aquellas actividades que realice en la ejecución de labores de ETFA, es decir, cuando la información que se genere va a ser materia del cumplimiento de obligaciones de competencia de la SMA: Inclusión del compromiso de la ETFA de abstenerse de realizar actividades que se encuentren fuera de los alcances autorizados por la SMA, tanto en actividades propias como las que solicite a terceros.			2 Acta de entrega del protocolo de Control de Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental CONEMI al personal de la ETFA 3 Copia de formatos de comunicaciones con los clientes 4 Copia de los documentos emitidos en el proceso interno de verificación y supervisión de las labores que CONEMI ejecuta como ETFA		

	<p>Obligación de incluir en las comunicaciones con los clientes el compromiso de la ETFA de que ejecutará solo las actividades para cuyo alcance cuenta con autorización de la SMA, sea que ejecute directamente o a través de terceros.</p> <p>Proceso interno de verificación por el área comercial y técnica, que la actividad solicitada se encuentra autorizada por la SMA, desde el ingreso de la orden de compra hasta la elaboración del informe de ensayo, tanto si la realiza directamente o a través de un tercero.</p> <p>Obligación del equipo directivo de supervisar que las actividades que ejecuta la ETFA directamente o a través de terceros, corresponden a las autorizaciones por la SMA</p>			<p>Reporte final</p> <p>1 Copia del protocolo de Control de Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental CONEMI</p> <p>2 Acta de entrega del protocolo de Control de Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental CONEMI al personal de la ETFA</p> <p>3 Copia de formatos de comunicaciones con los clientes</p> <p>4 Copia de los documentos emitidos en el proceso interno de verificación y supervisión de las labores que CONEMI ejecuta como ETFA</p>		
--	---	--	--	--	--	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
3	<p>Acción</p> <p>Capacitación sobre el marco normativo de la ETFA, con el objeto de asegurar que el personal de la ETFA conozca y comprenda adecuadamente las obligaciones de</p>	3 meses desde la notificación de aprobación del PDC	Realización de capacitación al 100% del personal que ejecuta labores propias de la ETFA	<p>Reportes de avance</p> <p>1- Lista de personal actual sujeto a capacitación</p> <p>2- Informe de personal nuevo que</p>	\$1.400	<p>Impedimentos</p> <p>No Hay</p>

	<p>ejercer en sus actividades según el alcance de su autorización.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Se realizará un jornada formativa para el personal que se desempeña en la ETFA, en el que se revisará el marco normativo que rige a las ETFA, con énfasis en el alcance de su autorización.</p> <p>Asimismo se realizará la capacitación referida, cada vez que ingrese personal nuevo a CONEMI, que cumpla labores de ETFA.</p>			<p>ingresa a ejecutar labores de ETFA</p> <p>Reporte final</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Lista de personal actual sujeto a capacitación 2 Informe de personal nuevo que ingresa a ejecutar labores de ETFA 3 Registro de asistencia a capacitación de personal actual Y/O nuevo 4 Copia de la presentación realizada en la capacitación 5 Copia del programa impartido e identificación del o los relatores. 6 Informe de realización de jornadas adicionales de capacitación para el nuevo personal. 		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>No Hay</p>
<p>4</p>	<p>Acción</p> <p>Creación e implementación de una matriz digital de control que asegure que las actividades realizadas por la ETFA, directamente o a través de terceros, se encuentra dentro de los alcances autorizados por la SMA</p> <p>Forma de implementación</p>	<p>dos meses desde la aprobación del PdC</p>	<p>Implementación de matriz digital de control</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>0</p> <p>Reporte final</p>		<p>Impedimentos</p> <p>No Hay</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones</p>

						asociadas al impedimento
	Se diseñará e implementará una matriz digital que verificará que las actividades de muestreo, medición y análisis que realiza la ETFA, directamente o a través de terceros, se encuentran dentro de los alcances autorizados, y que permita contar con una plantilla controlada para emitir los reportes que correspondan.				1 Copia de plantilla controlada para reportes que emite la ETFA 2 Instructivo de uso de la matriz digital de control	No Hay
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
5	Acción	30 días corridos desde la notificación de Aprobación del plan de Cumplimiento.	1- Registro de capacitación (R-SGC- 12 Capacitación). 2-Registro de Evaluación de la capacitación.	Reporte Inicial	\$600	Impedimentos
	Capacitar al Encargado de la calidad, personal directivo y a todo el personal de la ETFA en el cumplimiento del procedimiento señalado en el identificador 2 "Procedimiento de control de entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental".			Registro de Entrega de "Procedimiento de control de entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental"		No Hay
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Registro de capacitación guiada en el nuevo procedimiento señalado en el identificador 4 "Procedimiento de control de entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental". (R-SGC-12 Capacitación)			Registro de capacitación (R-SGC- 12 Capacitación).		No hay
				Reporte final		
				Resultados Evaluación de Capacitación.		

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)									
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="174 459 594 505">Acción</td> </tr> <tr> <td data-bbox="174 505 594 578"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="174 578 594 623">Forma de implementación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="174 623 594 693"></td> </tr> </table>	Acción		Forma de implementación					<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1268 459 1591 505">Reportes de avance</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1268 505 1591 578"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1268 578 1591 623">Reporte final</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1268 623 1591 693"></td> </tr> </table>	Reportes de avance		Reporte final			
Acción															
Forma de implementación															
Reportes de avance															
Reporte final															

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	30	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	2	Copia de protoco de Control de Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental CONEMI
	2	Lista de personal sujeto a capacitación sobre el marco normativo de la ETFA
	3	Registro de entrega al personal de protoco de Control de Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental CONEMI

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral	X	
	Trimestral		
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	2	Copia de protoco de Control de Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental CONEMI laboración de Procedimientos para muestreo de Sedimentos	
	2	Acta de entrega al personal de protocolo de Control de Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental CONEMI	

	2	Copia de formatos de comunicaciones con los clientes
	2	Copia de los documentos emitidos en el proceso interno de verificación y supervisión de las labores que conemi ejecuta como ETFA
	3	Lista de personal sujeto a capacitación
	3	Informe de personal nuevo que ingresa a la ETFA
	5	Registro de capacitación (R-SGC-12 Capacitación)

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	30	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	2	Copia de protocolo de Control de Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental CONEMI laboración de Procedimientos para muestreo de Sedimentos
	2	Acta de entrega al personal de protocolo de Control de Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental CONEMI
	2	Copia de formato de comunicaciones con los clientes
	2	Copia de los documentos emitidos en el proceso interno de verificación y supervisión de las labores que CONEMI ejecuta como ETFA
	3	Lista de personal sujeta a capacitación
	3	Informe de personal nuevo que ingresa a ejecutar labores de ETFA
	3	Registro de asistencia a capacitación de personal actual y nuevo si corresponde
	3	Copia de presentación realizada en la capacitación al personal
	3	Copia de programa de capacitación impartido al personal e identificación de el o los relatores
	3	Informe de realización de jornadas adicionales de capacitación a personal nuevo
	4	Copia de plantilla controlada para reportes que emite ETFA

	4	Instructivo de uso de la matriz digital de control
	5	Resultado de evaluación de capacitación.

